

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXV

PANAMA, R. DE P., JUEVES 15 DE JUNIO DE 1989

No.21,314

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resuelto No.250 de 13 de abril de 1989, por el cual se hace una adjudicación.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

HACESE UNA ADJUDICACION

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESUELTO N° 250

Panamá, 13 de Abril de 1989.
El Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y representación del Gobierno Nacional y en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el señor Francisco Antonio Rodríguez Poveda, con cédula de identidad personal N° 6-27-185, ha solicitado ante el Ministerio de Hacienda y Tesoro, la compra de un área aproximada de terreno de 26.32 metros cuadrados, que constituye terreno baldío Nacional, contiguo a su Finca 103,192, Rollo 5198, Doc. 3, Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, ubicado en el Corregimiento de Betania, Urbanización La Alameda.

Que el peticionario presentó los documentos necesarios, por lo que se procedió a analizar los mismos, resultando que efectivamente el área pedida, la que forma parte del área baldía Nacional, que el pasado se llamó Camino de San José, colinda con la Finca 103,192.

Que dicha área Nacional, en la actualidad se encuentra en su gran parte ocupada de hecho por los residentes tanto de la Urbanización La Alameda como de Dos Mares y que consultado el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales al respecto, éste emitió la Resolución Ejecutiva N° 24-85 de 27 de Diciembre de 1985 que dice:

"Que diversos sectores interesados, mediante respectivos memoriales, se han dirigido a la Dirección Ejecutiva del IDAAN, con el objeto de solicitar se emita un criterio oficial en cuanto a los que esta Institución concierna, y tenga relación con la adjudicación o uso de una franja de terreno nacional, existente en el denominado Antiguo Camino de San José, colindante con las urbanizaciones Dos Mares y La Alameda.

Que dicha franja de terreno tiene un ancho mínimo de 4.50 metros, un ancho máximo de 18.00 metros, por una longitud de 770.00 metros lineales, que se extiende desde la Vía Ricardo J. Alfaro, hasta la Calle 4a., de las citadas urbanizaciones.

Que el área existente comprendida entre las urbanizaciones La Alameda y Dos Mares, es una franja de terreno nacional sobre la cual el IDAAN no tiene restricciones ni establece otro tipo de prohibiciones, excepto el área de la servidumbre de 3.00 metros de ancho; es decir 1.50 metros de cada lado del centro de la colectora sanitaria donde ésta exista.

Que no obstante, también el futuro adjudicatario podrá hacer uso de esta

área (3 metros), siempre y cuando las obras que realice no experimenten perjuicios ni se imposibiliten las reparaciones y limpieza necesaria.

Que el IDAAN concederá el uso del área de la servidumbre sanitaria (3 metros), siempre y cuando, a quien le corresponda el uso, cumpla con los siguientes requisitos:

a) La servidumbre se usará para fines de jardinería.

b) El usuario dejará las puertas y boquetes necesarias para que el IDAAN pueda, cuando sea necesario, realizar algún trabajo de mantenimiento del sistema de alcantarillado.

c) Cualquier daño que llegare a producirse serán cubiertos por el usuario.

Que el IDAAN no tiene objeciones para que el Ministerio de Hacienda y Tesoro disponga o realice las adjudicaciones de la franja de terreno en cuestión, conforme a los trámites legales correspondientes.

Que el IDAAN manifiesta que no tiene inconveniente de que se conceda a los adjudicatarios el uso de la servidumbre sanitaria, previo cumplimiento de las restricciones legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar, como en efecto declara, que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, no presentan ninguna restricción ni objeción en torno a la adjudicación.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 de 11 de noviembre de 1903

ROBERT K. FERNANDEZ
DIRECTOR

JOSE F. DE BELLO Jr.
SUBDIRECTOR

OFICINA

Editora Renovación, S.A. Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa) Teléfonos 61-7894 — 61-4463 Apartado Postal B-4 Panamá 9-A, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B/0.25

Suscripciones en la

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 meses en la República: B/18.00

Un año en la República B/36.00.

En el exterior 6 meses B/18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior B/36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

cación que efectúe el Ministerio de Hacienda y Tesoro sobre la franja de terreno nacional, denominada Antiguo Camino de San José, adyacente a las Urbanizaciones La Alameda y Dos Mares.

SEGUNDO: El IDAAN otorgará el uso del área correspondiente a servidumbre sanitaria, luego de que la parte interesada cumpla con los requisitos establecidos en la presente Resolución.

TERCERO: La presente Resolución deja sin efecto la Resolución N° 10 de 20 de noviembre de 1984.

CUARTO: Enviar copia de la presente Resolución, a los organismos correspondientes, a objeto de que surtan los efectos pertinentes."

Que el área, que en el pasado se llamó Camino de San José, no constituye ninguna vía pública, ni nunca fue afectada legalmente en esa calidad, de allí que dicha área siempre se ha mantenido como baldío Nacional, y como tal, presenta una ocupación desde hace varios años por los moradores de la Barriada La Alameda y Dos Mares, los que han efectuado construcciones - (muros) con accesos y mantienen el área como patio (área verde).

Que ello ha obligado a la administración ordenar esa ocupación de hecho, teniendo en consideración las restricciones emitidas por el Institu-

to de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, sobre las instalaciones de la colectora de aguas negras que forma parte del sistema de alcantarillado sanitario del sector, ubicado en el terreno baldío Nacional.

Que se dio cumplimiento al artículo 17 y 23 del Código Fiscal, designando los peritos, dos por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y uno por la Contraloría General de la República, con el propósito de establecer el valor de la venta, el cual resultó de común coincidencia en B/1.000.16.

Que cumplido el trámite y aceptado el valor por el peticionario, el Ministerio de Hacienda y Tesoro en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

1) Adjudicar a título oneroso mediante venta directa al Señor Francisco Antonio Rodríguez Poveda, un lote de terreno de 26.32M², que constituye terreno baldío Nacional, el cual se describe en el plano N° 87-62203 de 7 de abril de 1989, ubicada en el Corregimiento de Betania, Distrito y Provincia de Panamá, colindante a su Finca 103,192, Rollo 5198, Doc. 3, en la suma de B/1.000.16.

2) La representación del Gobierno Nacional, en la Escritura Pública, la llevará el Ministro de Hacienda y Tesoro.

3) La Nación no se obliga a sanear

la venta del lote de terreno que por este medio se autoriza.

4) El comprador correrá con los gastos de Notaría y de inscripción en el Registro Público.

5) El comprador se obliga a cumplir las exigencias que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales-- (I.D.A.A.N.) ha expresado en la Resolución Ejecutiva No. 24-85 de 27 de Diciembre de 1985, la cual se transcribe en la parte motiva de este Resuelto.

6) Comunicar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, el contenido del presente Resuelto Ministerial, en cumplimiento del Artículo 23 del Código Fiscal, modificado por la Ley 31 de 8 de noviembre de 1984.

7) El presente Resuelto Ministerial debe formar parte integrante de la Escritura Pública.

Fundamento Legal: Artículos 8, 17 y 23 del Código Fiscal, Modificado por la Ley 31 de 1984, Artículo 28 del Código Fiscal y Ley 63 de 31 de julio de 1973.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ORVILLE K. GOODIN L.
Ministro de Hacienda y Tesoro
JULIO ENRIQUE HARRIS MADRID
Viceministro de Hacienda y Tesoro
Es copia auténtica de su original.
Panamá, 31/5/89.

AVISOS Y EDICTOS

JUICIOS

EDICTO EMPLAZATORIO N°. 48
LA QUE SUSCRIBE, JUEZ SEXTO
DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL
PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE
PANAMA, por medio del presente
Edicto al Público;

EMPLAZA;

A LINDBERGH DEVELOPMENT
CORP., cuyo Representante Legal es
EUGENE C. MCGRATH, cuyo para-
dero se desconoce para que dentro
del término de diez (10) días conta-
dos a partir de la última publicación
de este edicto en un diario de la loca-
lidad comparezca por sí o por medio
de apoderado judicial, para estar en
derecho y justificar su ausencia en el
proceso Ordinario que en su contra
ha interpuesto VIRGINIA ESQUIVEL
DE LEM o VIRGINIA ESQUIVEL
GUZMAN.

Se advierte a la emplazada que si
no comparece dentro del término in-
dicado, se le nombrará un Defensor
de Ausente con quien se continuará
el juicio hasta su culminación.

Por tanto se fija el presente edicto
en lugar visible de la Secretaría del
tribunal y copias del mismo se ponen
a disposición de parte interesada pa-
ra su legal publicación, hoy veintio-
cho (28) de abril de mil novecientos
ochenta y nueve (1989).

LA JUEZ:

(FDO).

LICDA. ELITZA C. DE MORENO.

(FDO). EDGAR UGARTE

EL SECRETARIO.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTE-
RIOR ES FIEL COPIA DE SU ORI-
GINAL

PANAMA 28 de abril de 1988

EDGAR UGARTE

EL SECRETARIO

4ta. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Minis-
terio de Comercio e Industrias, en su
condición de Funcionario Instructor
en el juicio de oposición a la solici-
tud de registro de la marca de fábrica
"RON JOHN", a solicitud de parte
interesada y en uso de sus facultades
legales, por medio del presente
Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la socie-
dad ANISA INTERNACIONAL, S.A.,
señora MARGOTH LIPNIX DE SA-
PLER, cuyo paradero se desconoce,

para que dentro del término de diez
(10) días contados a partir de la fecha
de la última publicación del presente
Edicto, comparezca por sí o por me-
dio de apoderado a hacer valer sus
derecho en el presente juicio de opo-
sición a la solicitud de registro de la
marca de fábrica "RON JOHN", pro-
puesta en su contra por la sociedad
RON JOHN SURF SHOP OF. FLA.,
INC. a través de sus gestores oficio-
sos DURLING Y DURLING.

Se le advierte al emplazado que de
no comparecer dentro del término
correspondiente, se le nombrará de-
fensor de ausente, con quien se con-
tinuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente
Edicto en lugar público y visible de la
Dirección de Asesoría Legal del Mi-
nisterio de Comercio e Industrias,
hoy 25 de abril de 1989 y copias del
mismo se tienen a disposición de la
parte interesada para su publicación.
Licdo. JUAN JOSE FERRAN
TEJEDOR

Funcionario Instructor
NORIS C. DE CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá 25 de abril de 1989

(L-126546)

3ra. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Mi-
nisterio de Comercio e Industrias, en
su calidad de Funcionario Instructor
en el juicio de oposición a la solici-
tud de registro de la marca de fábrica
"SHERATON CLUB", y etiqueta a
solicitud de parte interesada y en uso
de sus facultades legales, por medio
del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la socie-
dad INVESTOR WORLD FAMOUS
S.A., señor ABBAS YOUSSEF JAA-
FAR, cuyo paradero se desconoce,
para que dentro del término de diez
(10) días contados a partir de la fecha
de la última publicación del presente
Edicto, comparezca por sí o por me-
dio de apoderado a hacer valer sus
derecho en el presente juicio de opo-
sición a la solicitud de registro de la
marca "SHERATON CLUB", y eti-
queta, propuesto por la sociedad
THE SHERATON CORPORATION a
través de sus apoderados especiales

ICAZA, GONZALEZ- RUIZ Y
ALEMAN.

Se le advierte al emplazado que de
no comparecer dentro del término
correspondiente, se le nombrará de-
fensor de ausente, con quien se con-
tinuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente
Edicto a las partes en lugar público y
visible de la Dirección de Asesoría
Legal del Ministerio de Comercio e
Industrias, hoy 2 de junio de 1989 y
copias del mismo se tienen a disposi-
ción de la parte interesada para su
publicación.

Licda. ROSAURA GONZALEZ
MARCOS

Funcionario Instructor
DIOVELIS ALVARADO
Secretaria Ad-Hoc

(L-126278)

3ra. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Subdirector de Asesoría
Legal del Ministerio de Comercio e
Industrias, en su condición de Fun-
cionario Instructor en el juicio de
oposición a la solicitud de registro de
la marca de comercio "SPUDS
MACKENZIE (Y DISEÑO), a solicitud
de parte interesada y en uso de sus
facultades legales, por medio del
presente Edicto.

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la socie-
dad DABSAN INTERNATIONAL,
S.A., cuyo paradero se desconoce,
para que dentro del término de diez
(10) días contados a partir de la fecha
de la última publicación del presente
Edicto, comparezca por sí o por me-
dio de apoderado a hacer valer sus
derecho en el presente juicio de opo-
sición a la solicitud de registro de la
marca de Comercio "SPUDS MAC-
KENZIE", propuesto por la sociedad
ANHEUSER-BUSCH, INCORPORA-
TED, a través de sus gestores oficio-
sos DURLING Y DURLING.

Se le advierte al emplazado que de
no comparecer dentro del término
correspondiente, se le nombrará un
defensor de ausente, con quien se
continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente
Edicto a las partes en lugar público y
visible de la Dirección de Asesoría
Legal del Ministerio de Comercio e
Industrias, hoy 26 de abril de 1989 y

copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo. Juan José Ferrán T.
Funcionario Instructor

NORIS C. DE CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia Auténtica de su original
Panamá, 26 de abril de 1989
Director

(L-127555)
3ra. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "BUSCAP", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad KOPHARMON, S.A., señor ANTONIO JOSE CURZIO GONZALEZ, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término correspondiente de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "BUSCAP", solicitud N° 047251, interpuesto en su contra por la sociedad denominada BRISTOL-MYERS COMPANY, a través de sus Gestores Oficiosos la firma forense DURLING AND DURLING.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 26 de Abril de 1989, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ORIGINAL FIRMADO
LICDA. ILKA DE OLARTE
LICDA. ILKA CUPAS DE OLARTE
Funcionario Instructor
Xiomara E. DE GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia Auténtica de su original
Panamá, 26 de abril de 1989

(L-127555)
3ra. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "BUFALINO", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad EMPRESA PANAMENA DE CALZADOS, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "BUFALINO", propuesto por la sociedad HONGSON, INC., a través de sus apoderados ICAZA, GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará defensor de ausente, con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto a las partes en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 31 de mayo de 1989 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo. RICARDO A. MARTIN ICAZA
Funcionario Instructor
DIOVELIS ALVARADO
Secretaria Ad-Hoc

(L-126279)
3ra. Publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 3,777 del 21 de abril de 1989, exten-

dida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 091154, Rollo: 26053, Imagen: 0189 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "MORNING LIGHT CORP." Panamá, 15 de mayo de 1989

L-083750
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 849 del 27 de enero de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 076757 Rollo: 25457 Imagen: 0039 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "HUSTIROL TRADING INC."

Panamá, 13 de febrero de 1989.

(L-079336)
Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 847 del 27 de enero de 1989 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha: 145224, Rollo: 25474 Imagen: 0051 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "DECTO CORPORATION".

Panamá, 14 de febrero de 1989.

(L-076484)
Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 3,780 del 21 de abril de 1989, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 093626, Rollo: 26054, Imagen 0009 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "QUEENSWAY MARINE INC." Panamá, 15 de mayo de 1989

(L-083749)
Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 3,783 del 21 de abril de 1989, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 023814, Rollo: 26052, Imagen 0002 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "TAPISAN (PANAMA) S.A.".

Panamá, 15 de mayo de 1989

(L-083749

Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 3,784 del 21 de abril de 1989, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 102083, Rollo: 26050, Imagen 0163 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "VI-KING STEAMSHIP S.A.".

Panamá, 15 de mayo de 1989

(L-083749

Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 3,785 del 21 de abril de 1989, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 113979, Rollo: 26050, Imagen 0170 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "WARRREN SHIPPING CORP".

Panamá, 15 de mayo de 1989

(L-083749

Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 3,778 del 21 de abril de 1989, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 097846, Rollo: 26054, Imagen: 0002 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "

"MORRISON STEAMSHIP CORP." Panamá, 15 de mayo de 1989

L-083750

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 3,779 del 21 de abril de 1989, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 174566, Rollo: 26054, Imagen: 0024 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "MULTILINK SHIPPING CO." Panamá, 15 de mayo de 1989

L-083750

Unica publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública N° 4893, de 16 de mayo de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 23 de mayo de 1989, en la Ficha 039225, Rollo 26193, Imagen 0104, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "LAYANA S.A."

(L-101349)

Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública N° 1,839 del 4 de mayo de 1989, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 079032, Rollo 26152, Imagen 0143, ha sido disuelta la sociedad denominada ARS GLOBAL SERVICES, INC. el 17 de mayo de 1989.

Panamá, 23 de mayo de 1989

(L-101204)

Unica Publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública N° 4892, de 16 de mayo de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 23 de mayo de 1989, en la Ficha 166577, Rollo 26193, Imagen 0097, de la Sección

de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "VOLTANA ENTERPRISE INC".

(L-101349)

Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública N° 4,352 de 26 de abril de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 29 de mayo de 1989, a la Ficha 121710, Rollo 26225, Imagen 0054, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "WARONA ENTERPRISES S.A."

L-101927

(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública N° 7,157 de 28 de junio de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 7 de julio de 1988, a la Ficha 140654, Rollo 24057, Imagen 0070, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "HUNTSVILLE TRADE INC."

L-101926

(Unica Publicación)

AVISO

Mediante la Escritura Pública Número 5060 de 22 de mayo de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 24 de mayo de 1989, en la Sección de Micropelículas (Mercantil), a la Ficha 053388, Rollo 26205, Imagen 0117, ha sido disuelta la sociedad HUBERTAS INVESTMENT LTD. INC.

L-101688

(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 4,593 del 2 de mayo de 1989, extendida en la Notaría Primera del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 019556, Rollo: 26126, Imagen: 0121 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la so-

ciudad denominada "MEAD END INC."

Panamá, mayo 18, 1989

L-083749
(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública N° 5086, de 22 de mayo de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 24 de mayo de 1989, en la Ficha 043047, Rollo 26205, Imagen 0137, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "HASINA INVESTMENT CORPORATION".

L-101610
(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública N° 5022, de 19 de mayo de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 25 de mayo de 1989, en la Ficha 073160, Rollo 26207, Imagen 0136, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "E. W. C. S.A."

L-101610
(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública N° 5021, de 19 de mayo de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 25 de mayo de 1989, en la Ficha 104561, Rollo 25207, Imagen 0129, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "ATLAS ENGINEERING AND TRADING INC."

L-101610
(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública N° 5032, de 16 de mayo de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 22 de mayo de 1989, en la Ficha 104728, Rollo 26205, Imagen 0110, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "VULPERA S.A."

L-101610
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 3,786 del 21 de abril de 1989, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 023789, Rollo: 26050, Imagen: 0149 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada "WAYANG (PANAMA) S.A."

Panamá, 15 mayo 1989

L-083749
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 3,685 del 19 de abril de 1989, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 038794, Rollo: 26041, Imagen: 0025 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada "BINNING INVESTMENT CORPORATION"

Panamá, mayo 15, 1989

L-073749
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 4,606 del 2 de mayo de 1989, extendida en la Notaría Primera del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha: 126330, Rollo: 26130, Imagen: 0154 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad denominada "CAPGAYN CO. S.A."

Panamá, mayo 18, 1989

L-083749
(Única publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO N° 57
El suscrito Juez Primero del Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, por este medio;
EMPLAZA:

A, JUAN DE DIOS BALDELOMAR en su calidad de Presidente y Representante Legal de BIENES RAICES PAN AMERICAN, S.A., cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el Juicio EJECUTIVO HIPOTECARIO que en su contra ha instaurado en este Tribunal las sociedades ALTOS DE LOS CERROS, S.A., ALTOS DE LAS COLINAS, S.A., ALTOS DE LOS PRADOS, S.A., ALTOS DE LAS ROCAS, S.A., y ALTOS DE LAS NUBES, S.A.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el Juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO:
Artículo 1002 literal C. de C.J.

Panamá, 2 de junio de 1989.

El Juez,
Fdo. Licdo. Afranio Lucio Crespo Araúz

Fdo.
Licdo. Fernando Campos Muñoz
Secretario
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Panamá 7 de junio de 1989.
Fernando Campos Muñoz
Secretario

L-127097
Única publicación

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
AGUADULCE, PROV. DE COCLE
EDICTO PUBLICO
El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público.

HACE SABER:
Que MIGUEL DORATI GARCIA, varón, panameño, mayor de edad, casado en la vigencia actual, jubilado con domicilio en el Corregimiento de El Cristo, Distrito de Aguadulce, Cedulado número ocho-cincuenta y tres- seiscientos diecisiete (8-53-

617), por este medio acudo ante usted, muy respetuosamente, a fin de solicitarle, en mi propio nombre y representación, se me adjudique a título de plena propiedad, por venta, un lote de terreno municipal, de los adjudicables, ubicado en el Corregimiento de El Cristo- Distrito de Aguadulce, de la finca municipal No. 11,987, el cual se describe según el Plano No. RC-201-6041, inscrito en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el día 30 de noviembre de 1988, el cual describe el lote de terreno de la siguiente manera:

Dicho lote de terreno tiene una superficie de novecientos veintidós metros con sesenta decímetros cuadrados (921.60 mts2), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Del punto uno o punto de partida, al punto dos con rumbo Noroeste de quince grados con dieciséis minutos (No. 15°16'W), colinda con calle central y mide cuarenta y dos metros (42.00 mts). Del punto dos, al punto tres, con rumbo Noreste de ochenta y cuatro grados con cero minutos (N84°00'E) colinda con Enrique Sáenz (usuario) y finca 11,987, y mide veintiséis metros con cuarenta decímetros cuadrados (26.40 mts). Del punto tres al punto cuatro con rumbo Sureste de dieciséis grados con dieciséis minutos (S16°16'E) colinda con Ernesto Gutiérrez (usuario) finca 11,987 y mide veintiocho metros con dos decímetros (28.02m) y del punto cuatro al punto uno o punto de partida, con rumbo Suroeste de cincuenta y cuatro grados con treinta y seis (S54°36'W), colinda con Ramón Macías (usuario) y finca 11,987 y mide veintiocho metros con veintiocho decímetros cuadrados (28.28 mts2.).

Con base a lo que dispone el artículo octavo (8vo) del acuerdo municipal No. 4 de 28 de diciembre de 1971, se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho y en la Corregiduría respectiva, por un lapso de quince (15) días hábiles, para que dentro de dicho término puedan oponerse las personas que se encuentran afectadas con esta solicitud.

Copia del presente edicto se le suministrará al interesado, para que las haga publicar en periódico de circulación nacional y en la Gaceta Oficial.

Aguadulce, 26 de mayo de 1989.
El Alcalde,

JOSE DEL ROSARIO GUEVARA

El Secretario
(Fdo).

ERIC A. SARMIENTO
(Hay Sello del Caso)

Es fiel copia de su original, Aguadulce, 26 de mayo de 1989.

Eric A. Sarmiento
Secretario de la Alcaldía Municipal

(L-126658)

(Única Publicación)

EDICTO No. 47
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE LAS SEÑORAS BENITA VASQUEZ IGLESIAS, CELINA IGLESIAS, ITZA GISELA CASTRO DE JAEN Y BENEDICTA ESTELA SANCHEZ IGLESIAS, panameñas, mayores de edad, residentes en éste Distrito, con cédulas de identidad personal Nos. 9-112-289, 9-44-718, 8-209-671 y 8-207-2292 en su propio nombre o representación de sus propias personas... han solicitado a éste despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle 2da. El Coco... de la Barriada... Corregimiento El Coco... donde se llevará a cabo una construcción... distinguido con el número... y cuyos linderos y medidas son los siguientes.

NORTE: CALLE 2da. EL COCO CON 22.30 mts.

SUR: PROPIEDAD DE CELINA IGLESIAS RESTO DE LA FINCA 6028 FOLIO 104 TOMO 194 CON 20.87 mts.

ESTE: PROPIEDAD DE CARLOS CARRASCO Y CLIMACO BARRIOS. RESTO DE LA FINCA 6028 FOLIO 104 TOMO 194. CON 46.73. mts.

OESTE: PROPIEDAD DE ANA MAKIA MADRID. RESTO DE LA FINCA 6028 FOLIO 104 TOMO 194. CON 46.46 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS CON VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS (999.5820 M2)....

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No.

11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo ó termino puedan oponerse las que se encuentran afectadas.

Entreguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en Gaceta Oficial.

La Chorrera 25 de abril... de mil novecientos ochenta y nueve.

EL ALCALDE:
(Fdo.) SR. VICTOR MORENO JAEN
JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO:
(Fdo.) SRA. CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

SRA. CORALIA DE ITURRALDE
JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO
MPAL.

L-126594

Única Publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA REGIONAL DE
REFORMA AGRARIA
CHEPO

EDICTO N°. 75-87

El suscrito Funcionario Sustanciadador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Chepo;

HACE SABER:

Que los señores: Leandro Miranda Pitti y Mélida Domínguez de González, vecinos del Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá, portadores de las cédulas números 4-85-324 y 7-49-253; han solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N°. 8-340-86, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca N°. 44,150, Folio 314, Tomo 140 y de propiedad del MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área superficial de 0 Has + 4,013.31 M2, ubicada en Utivé, Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá de esta Provincia.

Comprendida dentro de los siguientes linderos;

NORTE: LUIS GRACIA Y MERCEDES MIRANDA PITTI

SUR: AMELIA ACEVEDO Y CARRE-

TERA

ESTE: HILDA CARDENAS Y LEONARDO HARMODIO HAWKINS DE LEON
OESTE: LUIS GRACIA.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, y corregiduría de PACORA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo, agosto 12, 1987

Agr. JULIO CESAR ADAMES
Funcionario Sustanciador

MAGNOLIA DE MEJIA
Secretaria Ad Hoc

L-404615
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
OFICINA DE
REFORMA AGRARIA
REGION 2, VERAGUAS
EDICTO N°. 279-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que ANASTACIA GUEVARA DE LOMBARDI, vecina de Los Cerros Distrito de Atalaya, portadora de la cédula de identidad personal N°. 9AV-147-316, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N°. 9-3894, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 5,447.09 m2., ubicada en La Mata, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Anastacia Guevara de Lombardi;

SUR: Terrenos de Miguel González;

ESTE: Terrenos de Isaías Ruíz, Luis Ferragut; y

OESTE: Camino a Atalaya.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de Atalaya o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los

órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 10 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis

AGRMO. HUMBERTO GONZALEZ
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
RENEYRA R. DE NUÑEZ
SECRETARIA AD-HOC

L-270449
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
OFICINA DE
REFORMA AGRARIA
REGION 2, VERAGUAS
EDICTO N°. 9-386-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que PEDRO PERALTA MELA, vecino de Los Espaveces, Distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal N°. 9-118-706, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud N°. 9-4903, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 hectáreas con 7,285.95 m2., ubicada en El Pintado, Corregimiento de Ponuga, Distrito de Santiago, de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Camino a La Honda;

SUR: Terrenos de Segunda Peralta Mela, Ceferino Jaramillo;

ESTE: Terrenos de Ceferino Jaramillo;

OESTE: Terrenos de Segunda Peralta Mela

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de Ponuga y copias del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 11 días del mes de diciembre de mil novecientos

EDITORIA RENOVACION, S. A.

ochenta y seis.

AGRMO. HUMBERTO GONZALEZ
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
RENEYRA R. DE NUÑEZ
SECRETARIA AD-HOC

L-318072
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 2 - VERAGUAS
EDICTO No. 203-86

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que JOSE DE LA CRUZ RODRIGUEZ, vecino de El Gorgojo distrito de Las Palmas, portador de la cédula de identidad personal No. 9-83-1062, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-4777, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 11 hectáreas con 4081.78 M2, ubicada en El Gorgojo, corregimiento de El María distrito de Las Palmas de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de José de la Cruz Rodríguez;

SUR: Terrenos de Rafael Rodríguez, Crescencio González;

ESTE: Terrenos de Herminio Mojica, Crescencio González; y

OESTE: Servidumbre Terrenos de Rafael Rodríguez.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del distrito de Las Palmas o en el de la corregiduría de El María y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 14 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

AGRMO. HUMBERTO GONZALEZ
V.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
RENEYRA R. DE NUÑEZ
SECRETARIA AD-HOC

(L-270616
Unica Publicación)